



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Lima, 28 de diciembre de 2024

OFICIO CIRCULAR N° 0001-2024-EF/53.04

Señores

**JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIDADES
EJECUTORAS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS
GOBIERNOS REGIONALES ¹**

Presente. -

Asunto : Determinación del nuevo monto del Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 para las unidades ejecutoras del Sector Educación del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales

Referencia : Resolución Directoral N° 0008-2024-EF/53.01 (HR 235760-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con la determinación del nuevo Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) Fijo de los servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de las unidades ejecutoras del Gobierno nacional y gobierno regional del Sector Educación.

En tal sentido, adjunto copia de la Resolución Directoral N° 0008-2024-EF/53.01, que identifica las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Gobierno Nacional y gobiernos regionales y determina el nuevo monto del BET Fijo de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; así como copia del Informe N°3662-2024-EF/53.04, elaborado por la Dirección de Gestión de Personal Activo de esta Dirección General, el cual es compartido por quien suscribe el presente oficio, en cuyo contenido se motivan los alcances que dieron lugar a la emisión de la resolución directoral antes indicada.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ Cuyo detalle aparece en el anexo denominado “Listado de unidades ejecutoras a ser notificadas con la Resolución Directoral que determina el nuevo BET Fijo de los servidores bajo el Decreto Legislativo N° 276 de las unidades ejecutoras del Gobierno nacional y gobierno regional del Sector Educación”.



LOS ANEXOS DEL OFICIO CIRCULAR SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://drive.google.com/drive/folders/172fWyjosoBDjC4MqyXOsKA2QjtBhIkIO?usp=sharing>